

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

---

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 30 DE JUNIO DEL 2016.-.

DECRETO N° 19521

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta .Carolina Jiménez Molina, Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Srta Juana Iris Obretto Rubilar, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

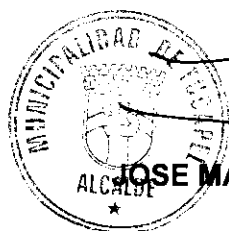
- 1.- Apruébese la Ayuda Social para aporte económico para compra de materiales de construcción a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
JUANA IRIS OBRETTO RUBILAR	16.444.507-0	\$ 50.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 50.000</b>

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**  
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION  
- La que indica  
- Secretaria Municipal  
- Depto. administración y Finanzas  
- Archivo d. Comunitario  
- Archivo Of. Partes  
JMSM/GEPL/ALGS/cjm

